REPUBLICA *DE* COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 05-200 - APROBADA
15 de febrero de 2000
FIRMA

ACTA No.05-2000

Acta de la sesión número cinco celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 18 de enero del 2000.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo., Lic. Nelson Monge C, .Dr. Francisco A. Pacheco y Lic. Marvin Herrera A. Propietarios,. y Lic. Carlos L. Benavides, Licda Elsa N. Wo Ching y Licda. Bladis Briones V., suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O. y la señora Alejandrina Mata S.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución de la señora Alejandrina Mata.

AGENDA N0. 5-2000
SESION N0. 05-2000
FECHA: 18 DE ENERO DEL 2000
HORA: 5.00 P. M.

1.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de los temarios unificados para las pruebas nacionales de II ciclo, III ciclo, y Bachillerato.

Solicitud de aprobación del plan de estudios de la oferta educativa de la Educación Técnica Profesional para los colegios nocturnos.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 4,5 y 6

Solicitud del Lic. Luis Gerardo Quesada para realizar pruebas de bachillerato por madurez.

ARTICULO 1

1.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

A.- Solicitud de aprobación de los temarios unificados para las pruebas nacionales de II ciclo, III ciclo, y Bachillerato.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario la solicitud de aprobación de los temarios unificados para las pruebas nacionales de II ciclo, III ciclo, y Bachillerato. Una vez analizada la documentación, propone al plenario solicitar a la División de Control de Calidad criterio sobre::

Temario unificado de Ciencias: Se solicita una justificación sobre la exclusión del contenido "Conservación de la materia y la energía".

Temario unificado de Español: La razón por la que en la modificación únicamente hacen referencia al objetivo y no se consignan los objetivos de cada tema.

En el tema No. 1 se hace referencia al estudio de la tilde diacrítica y no se consigna el objetivo de II ciclo en la educación general Básica.

Temario unificado de Estudios Sociales: no se logra verificar los cambios realizados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo propuesto por la Comisión de Planes y Programas y hacerlo del conocimiento de la División de Control de Calidad las observaciones al respecto.

B.- Plan de estudios de la oferta educativa de la Educación Técnica Profesional para los colegios nocturnos.

La Comisión de Planes y Programas conoció solicitud de aprobación del plan de estudios de la oferta educativa de la Educación Técnica Profesional en los colegios nocturnos.

Una vez analizada la documentación, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario:

Rechazar la solicitud, por carecer de sistematización y de un enfoque curricular y doctrinario acorde al tipo de población beneficiaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Planes y Programas y resuelve rechazar la solicitud, por carecer de sistematización y de un enfoque curricular y doctrinario acorde al tipo de población beneficiaria

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 4, 5 y 6

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación los informes No. 4, 5 y No. 6, referidos a reconocimientos de diplomas en enseñanza media y estudios realizados en el exterior.

Informe No. 4

Alba Saveiro T.	Bachillerato en Enseñanza Media
Walter de Sala R.	Bachillerato en Enseñanza Media
María de la Fé de la Torre	Bachillerato en Enseñanza Media
Xiomara Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media
Marielos Baltodano M	Bachillerato en Enseñanza Media
Zoraya Bernal P.	Bachillerato en Enseñanza Media
Omar E. Lau Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media
Karina Lau Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media
Alejandra Palacio P.	Bachillerato en Enseñanza Media
Frank Mustelier S.	Bachillerato en Enseñanza Media
Selene O. Carranza	Bachillerato en Enseñanza Media
María V. Delgadillo	Bachillerato en Enseñanza Media
Sandra M. Bernal P.	Bachillerato en Enseñanza Media
María E. Meneses S.	Bachillerato en Enseñanza Media
Federico Roda F.	Bachillerato en Enseñanza Media
César A. González G.	Bachillerato en Enseñanza Media
Lisbet Romero R.	Bachillerato en Enseñanza Media
Raquel Cantero M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Nidya C. Nova B.	Bachillerato en Enseñanza Media
Carlos R. Carmona	Bachillerato en Enseñanza Media
Olesia B. Mederos	Bachillerato en Enseñanza Media
Carlos Roberto Tomas	Bachillerato en Enseñanza Media
Sundiato Gabriel C.	Bachillerato en Enseñanza Media
Rosalina Rodriguez F.	Bachillerato en Enseñanza Media
Flor Silesky D.	Bachillerato en Enseñanza Media

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 4, según detalle.

Informe No. 5

- Pablo Ulloa Pérez, de nacionalidad costarricense, solicita reconocimiento y equiparación de estudios realizados en Noruega a solicitud de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El Consejo Superior de Educación acuerda reconocer y equiparar los estudios aprobados de bachillerato internacional a un bachiller en enseñanza media.

Se le faculta para seguir estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución.

- Julianna Hammerle J, de nacionalidad colombiana, solicita reconocimiento y equiparación de estudios realizados en Colombia.

La comisión acuerda reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipar la Licenciatura en Fonoaudiología a una Licenciatura en Educación Especial, (Terapia del Lenguaje), y para laborar exclusivamente en Terapia del Lenguaje.

El Consejo Superior de Educación, acoge el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y acuerda en firme por unanimidad:

Reconocer a la peticionaria sus estudios y equipar la Licenciatura en Fonoaudiología a una Licenciatura en Educación Especial, (Terapia del Lenguaje), y para laborar exclusivamente en Terapia del Lenguaje.

Informe No. 6

- Luz Marina Valle Rocha, de nacionalidad nicaraguense, solicita reconocimiento de estudios y títulos realizados en Nicaragua.

Una vez analizada la documentación la Comisión recomienda al Plenario equiparar los estudios a un graduado de un Colegio Técnico Profesional en computación con base en Bachillerato en Educación Media.

- Silvio Blanco Garay, de nacionalidad nicaraguense, solicita reconocimiento y equiparación de estudios realizados y aprobados en Nicaragua.

Una vez analizada la documentación la Comisión recomienda al Plenario equiparar los estudios a un graduado de un Colegio Técnico Profesional en Electrónica Industrial con base en Bachillerato en Educación Media.

- Yanelis Tejada Diazx, de nacionalidad cubana, solicita reconocimiento y equiparación de títulos realizados en Cuba.

Una vez analizada la documentación la Comisión recomienda al Plenario reconocerle a la peticionario sus estudios y equipararlo a un bachiller en educación media y técnico medio en Contabilidad.

- Massimo Castellani, de nacionalidad italiana solicita reconocimiento de estudios y títulos realizados en Italia.

Una vez analizada la documentación la Comisión recomienda al Plenario equiparar los estudios a un Bachillerato en Educación Media y a un Técnico Medio en Electrónica Industrial.

Se acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar los informes No. 5 y 6, de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud del Lic. Luis Gerardo Quesada para realizar pruebas de bachillerato por madurez.

La Comisión de Planes y programas analiza la solicitud del Lic. Luis Gerardo Quesada para realizar pruebas de bachillerato por madurez y somete a conocimiento del plenario lo siguiente:

1. El Consejo Superior de Educación debe garantizar el acceso a la Educación en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cualesquiera sean sus necesidades educativas especiales

2. Modificar la política y la normativa de los programas de Educación Abierta, aprobado mediante acuerdo 25-97 del 1º de abril de 1997 en lo referente a los postulantes que tendrán derecho a inscribirse en las pruebas de acreditación de la Educación Abierta Bachillerato por Madurez los mayores de 18 años que tengan aprobado el III Ciclo de Educación General Básica, incluidos los que hayan obtenido en Educación Especial mediante (Taller Prevocacional).

3. Autorizar a la División de Control de Calidad a tramitar las solicitudes de los estudiantes del III Ciclo Educación Especial o Taller Prevocacional

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger lo resuelto por la Comisión de Leyes y Reglamentos y:

a.- Facultar a los estudiantes mayores de 18 años que concluyen el III ciclo de Educación Especial o taller prevocacional, a realizar las pruebas de bachillerato por Madurez.

b.- Facultar a la División de Control de Calidad a tramitar las solicitudes de los estudiantes del III Ciclo Educación Especial o Taller Prevocacional

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME # 4-2000
Acta 5 de 18-01 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

038

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **SAVERIO TRAPANI ALBA** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA**.

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #3, Acta #03-2000
FECHA 11 01 2000.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

038

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **OLESIA BERNALIEVNA MEDEROS MORA**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **UCRANIA**.*

Se le reconoce la Conclusiòn de Estudios de la Educaciòn Diversificada.

Si desea ser Bachiller en Educaciòn Media, se le faculta para presentar las pruebas de Bachillerato en Enseñanza Media

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

MARVIN HERRERA ARAYA *SANDRA SUBIROS BARRANTES*

NELSON MONGE CESPEDES *JOSE A. CASTILLO ARAYA*

equi2

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **WALTER ANTONIO DE SALA RODRIGUEZ** , de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.*** 039

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **MARIA DE LA FE DE LA TORRE RODRIGUEZ** , de nacionalidad **ESPAÑOLA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESPAÑA.*** 040

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

041

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **XIOMARA ECDELINA CASTILLO PALMA** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDUREÑA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **MARIELOS BALTODANO MEDRANO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 042

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **ZORAYA MARIA BERNAL PARADA** , de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 043

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **OMAR ESTEBAN LAU NUÑEZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.* 044

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

047

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **FRANK MUSTELIER SANCHEZ** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **MARIA VALERIA DELGADILLO** , de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 049

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **SANDRA MILENA BERNAL PARADA** , de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 050

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **MARIA ELENA MENESES SUAREZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 051

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

052

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **FEDERICO RODA FORNAGUERA** , de nacionalidad **ESPAÑOLA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **CESAR AUGUSTO GONZALEZ GALVIS** , de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 053

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **LISBET ROMERO ROMERO** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.*** 054

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **KARINA RAMONA LAU NUNEZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.* 045

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **RAQUEL M. CANTERO MUÑOZ** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA**.* 055

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **NIDYA CECILIA NOVA BUSTOS** , de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 0 Sb

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **ALEJANDRA PALACIO PEREZ** , de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 046

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **CARLOS RENE CARMONA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 057

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **OLESIA BERNALIEVNA MEDEROS MORA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **UCRANIA.** 058*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

059

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **CARLOS ROBERTO TOMAS** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

060

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **SUNDIATO R. GABRIEL CYRUS** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

061

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **ROSALINA RODRIGUEZ FERNANDEZ** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME # 5, Acta 5-2000
18 de 01 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

062

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **FLOR DE MARIA SILESKY DIAZ**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **NORUEGA**.*

*El **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION ACUERDA:** Reconocer y equiparar los estudios aprobados de Bachillerato Internacional a un Bachiller en Educaciòn Media.*

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi2

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

063

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, al señor **PABLO ULLOA PEREZ**, de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **NORUEGA**.*

*El **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION ACUERDA:** Reconocer y equiparar los estudios aprobados de Bachillerato Internacional a un Bachiller en Educaciòn Media.*

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

MARVIN HERRERA ARAYA *SANDRA SUBIROS BARRANTES*

NELSON MONGE CESPEDES *JOSE A. CASTILLO ARAYA*

equi2

063

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **IRENE PANIAGUA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #6, Acta #5-2000
18 de 01 de 2000
FIRMA:

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

064

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *LUZ MARINA VALLE ROCHA*
-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS

VERNIER RIVERA VARELA

RECO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

***Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación la , señora LUZ MARINA VALLEJA ROCHA** , de nacionalidad **NICARAGUENSE** para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Titulo de Tècnico Medio en Microcomputaciòn..

2-Titulo de Bachiller en Ciencias Letras

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un graduado de un Colegio Tècnico Profesional en Computaciòn con base en Bachillerato en Educaciòn Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

065

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *SILVIO BOANERGES BLANCO GARAY*
-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

RECO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

***Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación el , señor SILVIO BOAMERGES BLANCO GARAY** , de nacionalidad **NICARAGUENSE** para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Tècnico Medio en Electrònica Industrial.

2-Título de Bachiller en Ciencias Letras

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un graduado de un Colegio Tècnico Profesional en Electrònica Industrial con base en Bachillerato en Educaciòn Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

título1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

***Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación a la , señora YANELIS TEJEDA DIAZ** , de nacionalidad CUBANA para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en CUBA, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

066

1-Título de Tècnico Medio en Contabilidad
2-Título de Bachiller en Enseñanza Media.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlo a:

Bachiller en Educaciòn Media

Tècnico Medio en Contabilidad

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

067

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación al , señor MASSIMO CASTELLANI *, de nacionalidad italiana para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en* ***Italia****, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Tècnico Medio en Electrònica Industrial

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlo a:

Bachiller en Educaciòn Media

Tècnico Medio en Electrònica Industrial

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

068

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación la , señora MARIA JULIANA HAMMERLE JARAMILLO , de nacionalidad COLOMBIANA para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en COLOMBIA, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de FONOAUDIOLOGIA..

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar la Licenciatura en Fonoaudiologia a una Licenciatura en Educación Especial, (Terapia del Lenguaje) y para laborar exclusivamente en Terapia del Lenguaje.

Además con tres años de experiencia como Terapista del Lenguaje.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

063

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **MARIO ORLANDO SANCHEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

070

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **SEM PICADO**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

071

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **JAIME ARCE MADRIGAL** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **NUBIA ARGENTINA RUIZ RODRIGUEZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 072

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **NYDIA KARELIA HERRERA RAMIREZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 024

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **JENNY PASTORA ESPINOZA BLANDON,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 077*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

079

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **PEDRO JOSE LEZAMA TELLEZ**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **SAID ROSALES FLORES**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.* 080

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 05-2000,
18 de 01 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS GERARDO QUESADA ARROYO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BACHILLERATO POR MADUREZ.

aprobó y firmó

ANTECEDENTES

1. El señor Luis Gerardo Quesada Arroyo obtuvo el Tercer Ciclo de Educación Especial en el Liceo de Poás mediante El Taller Prevocacional.

2. El señor Quesada Arroyo se matriculó en el Programa de Bachillerato por Madurez y solicitó que se le aplicaran las adecuaciones curriculares autorizadas; pero recibió una llamada telefónica donde se el indicó que su diploma de Tercer Ciclo de Educación Especial no es válido para postularse y realizar dichas pruebas según lo establece la reglamentación vigente. Procede a envíar una nota al Prof. Heriberto Rojas Cascante Coordinador del Programa de Bachillerato por Madurez donde le solicita una explicación a la situación descrita.

3. El Prof. Rojas Cascante le responde argumentando dos aspectos fundamentales:

3.1. Tanto los requisitos para postularse a las Pruebas de Bachillerato por Madurez como la valoración del perfil de salida para el III Ciclo de Educación Especial tienen sustento jurídico en dos acuerdos del Consejo Superior de Educación.

3.2. El Certificado de III Ciclo de Educación Especial solamente faculta para continuar estudios en un Programa de Educación Especial como lo establece el acuerdo 24-97 del Consejo Superior de Educación. Esto no lo faculta para optar por el Bachillerato por Madurez.

CONSIDERADO

a. Que el señor Quesada Cascante considera discriminatorio negarle la posibilidad de postularse para optar por el Bachillerato por Madurez con su diploma de Tercer Ciclo de Educación Especial por lo tanto recurre a la Defensoría de los Habitantes para hacer valer sus derechos.

b. Que la Defensoría de los Habitantes considera que el acuerdo 24-79 del Consejo Superior de Educación que establece los requisitos para optar por el Bachillerato por Madurez, es discriminatorio y contrario a la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. error 97

c. Que la Defensoría de los Habitantes recomienda al señor Ministro de educación Pública Lic. Guillermo Vargas como presidente del Consejo Superior de Educación modificar el acuerdo 25-97 que define la Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta.

d. Que con base en la modificación propuesta en el aspecto anterior se proceda a analizar el caso del señor Quesada Arroyo por parte del Consejo Superior de Educación y que lo resuelto

Gaudy aquí faltan palabras para concretar la idea.

en lo que a preguntas de carácter de reflexión a efecto de ~~de tal manera~~,

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos le propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1. Modificar la Normativa de los Programas de Educación Abierta Política y que permita a las personas que obtienen el Tercer Ciclo de Educación Especial, postularse en las Pruebas de Bachillerato por Madurez en dicha modalidad. ~~Decretales~~
2. La ÷ de C de C elaborará las pruebas con las adecuaciones curriculares, según corresponda.
~~2.~~ 3. Mantener la Normativa de los Programas de Educación Abierta para postularse en las Pruebas de Bachillerato en dicha modalidad.

Debe prevalecer el derecho de la Educ x S/ ~~los recursos requeridos~~

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES

MARVIN HERRERA ARAYA

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE ANTONIO CASTILLO

1. El Consejo Superior de Educación debe ~~ser garante~~ garantizar el ~~derecho~~ acceso a la educación ~~de los~~ en ciudadanos, cualquiera sean sus necesidades educativas especiales.

igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

Kriss

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADARLO AL LIC. FELIX BARRANTES UREÑA –DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y MACROEVALUACION PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Lic. Guillermo Vargas Salazar- Ministro de Educación*
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Msc. César Fernández-Director División Curricular
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

16 de febrero del 2000
CSE-065-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

CONSIDERANDO QUE:

- Los temarios unificados constituyen un requisito básico para la ampliación de las pruebas nacionales.

- Los temarios unificados propuestos responden a los programas vigentes en el sistema educativo costarricense.

- Los temarios unificados propuestos satisfacen plenamente en objetivos y contenidos seleccionados el diseño y realización de las pruebas nacionales.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

APROBAR El TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

Kiss

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADARLO AL LIC. FELIX BARRANTES UREÑA –DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y MACROEVALUACION PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Lic. Guillermo Vargas Salazar- Ministro de Educación*
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Msc. César Fernández-Director División Curricular
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

16 de febrero del 2000
CSE-065-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

CONSIDERANDO QUE:

- Los temarios unificados constituyen un requisito básico para la ampliación de las pruebas nacionales.

- Los temarios unificados propuestos responden a los programas vigentes en el sistema educativo costarricense.

- Los temarios unificados propuestos satisfacen plenamente en objetivos y contenidos seleccionados el diseño y realización de las pruebas nacionales.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

APROBAR El TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE BACHILLERATO EN FISICA, ESPAÑOL, MATEMATICA, QUIMICA, BIOLOGIA, FRANCES E INGLES.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

Kriss

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE SEGUNDO CICLO EN LAS ASIGNATURAS DE: ESTUDIOS SOCIALES, INGLES, MATEMATICA, CIENCIAS Y ESPAÑOL.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADARLO AL LIC. FELIX BARRANTES UREÑA –DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y MACROEVALUACION PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Lic. Guillermo Vargas Salazar- Ministro de Educación*
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Msc. César Fernández-Director División Curricular
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

***Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación la , señora JENNY PASTORA ESPINOZA BLANDON**, de nacionalidad NICARAGUENSE, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Contador Tècnico Medio.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer a la peticionaria sus estudios y equiparar a un graduado de un Colegio Tècnico Profesional cuyo plan de estudio sea menor de dos años.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

075

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **KARLA MAYAXI RAMIREZ MURILLO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

16 de febrero del 2000
CSE-063-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE SEGUNDO CICLO EN LAS ASIGNATURAS DE: ESTUDIOS SOCIALES, INGLES, MATEMATICA, CIENCIAS Y ESPAÑOL.

SESION : *08-2000*

FECHA: *15 de febrero del 2000*

CONSIDERANDO QUE:

- Los temarios unificados constituyen un requisito básico para la ampliación de las pruebas nacionales.

- Los temarios unificados propuestos responden a los programas vigentes en el sistema educativo costarricense.

- Los temarios unificados propuestos satisfacen plenamente en objetivos y contenidos seleccionados el diseño y realización de las pruebas nacionales.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

APROBAR DEL TEMARIO UNIFICADO PARA LAS PRUEBAS NACIONALES DE SEGUNDO CICLO EN LAS ASIGNATURAS DE: ESTUDIOS SOCIALES, INGLES, MATEMÁTICA, CIENCIAS Y ESPAÑOL.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

REPUBLICA *DE* COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 09-2000 APROBADA
29 de Febrero de 2000
FIRMA

ACTA No.09-2000

Acta de la sesión número NUEVE celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 17 de febrero del 2000.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo., Lic. Nelson Monge C., MsC. Alejandrina Mata, Dr. Francisco A. Pacheco y Lic. Marvin Herrera A., Propietarios,. y Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching y Bladis Briones suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O.

AGENDA N0. 09-2000
SESION N0. 09-2000
FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- *Aprobación del acta No. 08-2000*

2.- *Revisión del acuerdo sobre el temario unificado para la prueba de Estudios Sociales y Educación Cívica.*

3.- *Definición del representante de este Consejo ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS)*

4.- *Trabajo de Comisiones.*

Comisión de Planes y Programas

a.- *Solicitud de aprobación del Programa de Estudios Ciclo Materno-Infantil. Educación Preescolar.*

b.- *Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inteligencia y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus.*

c.- *Solicitud de aprobación de los 31 temarios unificados especialidades técnicas de las modalidades industrial, agropecuaria, comercial y de servicios.*

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 10, 11 y 12.

ARTICULO 1.

Se aprueba el Acta N° 08-2000.

ARTICULO 2:

Revisión del acuerdo sobre el temario unificado para la prueba de Estudios Sociales y Educación Cívica.

El Sr. Ministro somete a consideración de los señores miembros la revisión del acuerdo sobre el Temario Unificado para la Prueba de Estudios Sociales y Educación Cívica.

La propuesta se acoge por unanimidad.

El señor Ministro de Educación considera pertinente retomar las propuestas iniciales.

1. Se incorpora lo correspondiente a Partidos Políticos de Costa Rica, la relevancia del régimen democrático y mencionar la importancia de la participación política. Tema N° 2: Que dentro de las funciones del Estado se incorporaran funciones de Seguridad Social. La Comisión Técnica señala que esto implica una modificación en el Plan de Estudios en tanto que el temario de Bachillerato es un subconjunto, una parte y esto daba razón suficiente para excluirlo. SOLICITA que se revise el acuerdo, porque si bien es cierto que el argumento es válido, también es cierto que este Consejo tiene potestades de incorporarlo y no hay ninguna razón técnica para no hacerlo. SUGIERE modificar el acuerdo e incorporar en el plan de estudios la temática y consecuentemente en el temario de Bachillerato. TEMA 3: Plantea la Comisión que en los valores de la sociedad costarricense estuviera incorporado en primer lugar los deberes del costarricense lo cual se hizo y después sustituir el término "legalismo" por "apego a la Ley", esto fue acogido aunque no está dicho expresamente, lo cual me preocupa, lo que quiero es que quede expreso.

En lo que corresponde a la globalización e identidad nacional la Comisión considera que el cambio sugerido no es pertinente, pues identidad engloba el concepto de cohesión y creo que no, por lo que propongo "el carácter de nuestra identidad podría ser precisamente el no estar cohesionado el no aceptar la cohesión como elemento de convivencia, la identidad en este momento de algunos países es la no cohesión, la identidad es como somos.

SE ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD:

1. Incorporar las modificaciones planteadas por el Consejo al Temario de Educación Cívica como sigue:

Tema No. 1. En el aparte Partidos Políticos de Costa Rica, el segundo tema: Relevancia del Régimen Democrático.

Incorporar: Importancia de la participación política y del sufragio.

Tema No. 2: En el aparte instituciones del Estado, agregar instituciones costarricenses de la Seguridad Social.

Tema No. 3: En el aparte los valores de la sociedad costarricense como aspecto No. 1, los deberes del costarricense. Además sustituir el término legalismo por la expresión apego a la ley.

En el aparte Globalización e identidad nacional, sustituir por: Globalización, identidad y cohesión nacional. En el inciso segundo de este aparte incluir como sigue: "Mecanismos para conservar la identidad y cohesión nacional…".

2. Acoger la propuesta de la Comisión y agregar la modificación de los verbos de los objetivos N° 1 y N° 3, de manera tal que el objetivo 1 inicie y se lea como sigue:

Objetivo 1: "Identificar los valores universales e inherentes al ser humano, para fortalecer su práctica en la sociedad costarricense.".

Objetivo 3: "Reconocer el desafío que representa para Costa Rica su inserción en el proceso de globalización sin perder la identidad nacional.

3. Autorizar la Incorporación en los programas de estudio de aquellos contenidos indispensables que brinden el respaldo a los temas que incorpore el Consejo en la Prueba Nacional de Estudios Sociales y Cívica para la Evaluación.

4. Corresponderá a la División de Desarrollo Curricular incorporar los contenidos al programa para el presente Curso Lectivo.

ARTICULO 3: *Definición del representante de este Consejo ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS)*

El señor Secretario aclara que este miembro representante no devenga dietas, dado que este Colegio fue creado por ley especial, la N° 7403, la cual en su artículo 5, así lo establece.

La señora Bladys Briones indica que después de efectuar las consultas en el ámbito familiar y decidió NO ACEPTAR la propuesta de nombramiento.

El Lic. Guillermo Vargas considera que en vista de la situación planteada, se podría proceder con el nombramiento una persona externa al Consejo, la cual tendría que rendir informes periódicamente sobre la labor de tal representanción. Propone dejar el nombramiento pendiente para agregar nuevos candidatos, además del señor Ricardo Ramírez, quien Asesor es Educación Técnica, de la parte Agropecuaria. Se sugiere solicitar el Curriculum Vitae del señor Ramírez y conformar una nómina otras personas de la zona.

SE ACUERDA: Dejar pendiente el nombramiento del Representante del Consejo Superior de Educación, a efecto de buscar posibles candidatos, preferiblemente de la zona.

ARTICULO 4:

El Sr. Ministro justifica la entrega del documento de Plan de ESTUDIOS PARA EL CICLO MATERNO-INFANTIL, la intención es iniciar este año, en marzo ya que existe disponibilidad de códigos. Qué posibilidad habría de obtener de parte de la Comisión, algún dictamen que nos pudiera dar alguna luz sobre la posibilidad de poder arrancar con un proyecto que no sería masivo, sería en unas 20 instituciones , lo cual permitiría hacer un plan de seguimiento.

El Lic. Carlos L. Benavides miembro de la Comisión sugiere enviar mediante Fax algunas recomendaciones, si las hubiere. Por su parte la Máster Alejandrina Mata Indica que hizo una revisión preliminar del documento y solamente tiene un punto que desea explicitar, pero en general encuentra que tiene los fundamentos filosóficos, incluyeron fundamento ecológico, lo cual resulta muy interesante. Luego viene una concepción de desarrollo del niño y una serie de supuestos de desarrollo y de educación. Encuentro una estructura bastante apropiada, muy rica. No hay una sección referida a los contenidos alrededor de los cuales se va a ofrecer la educación, deben estar implícitos en los otros apartados.

SE ACUERDA EN FIRME: Que cada miembro de la Comisión envíe un fax con las observaciones a la propuesta, a efecto de que se resuelva en la próxima Sesión y el Ministerio de Educación Pública inicie la labor administrativa para la puesta en marcha del proyecto como un plan exploratorio en el presente curso lectivo.

ARTICULO 5:

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS:

Se procede al estudio de los Informes N° 10, 11 y 12 referidos a reconocimientos de diplomas de la enseñanza media y estudios realizados en el exterior:

INFORME N° 10: BACHILLERES EN ENSEÑANZA MEDIA:

Katherine Marie Jiménez
Jeffrey Scott Thomas
Lizett Cecilia Brenes
Sven Hader Zeuner
Hellen Quirós Torres

Brenda Alemán Espinoza
Yaneri del Rosario Poveda Zapata
Leonor Isabel Mairena Balmaceda
Areyda Mercedes Chavarría Valdivia
José Carlos Green Marenco
Juan Pablo Morales Gonzalez
Carlos A. Buchanan D.
Paulo Braga Veloso
María Teresa Jaimes Tovar
Jorge Luis García Argandoña
Nicole Rozen Golan
Jessica Colleen Parchmont Mejía
Dania Alfredina Posas Valle
Giogio Gattiker
Diana Patricia Mejía Rivera
Eimer Morales Palechor
Daniel Alvarado Jaenz
Juan José Herrera Hernández

INFORME N ° 11:

PATRICK IMEFAITE THOMAS, de nacionalidad Haitiana, solicita reconocimiento de estudios realizados en Haiti, se le reconocen y equiparan los estudios aprobados en Educación Media, con el Ciclo Diversificado.

Se faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria de acuerdo con los requisitos establecidos en cada Institución.

DANIEL ALVARADO JAENZ, de nacionalidad Costarricense, solicita reconocimiento de estudios realizados en Nicaragua, para lo cual presentó Título de Bachiller en Educación Media, Título de Contador Comercial, se le reconocen y equiparan a un Bachiller en Educación Media con certificado de Contador Comercial obtenido en un Centro Docente autorizado por el Estado.

JOSE MARIA PAREDES NERY, de nacionalidad Boliviana, solicita se le reconozcan sus estudios realizados en Chile, se le reconoce la Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada .

Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media se le faculta para hacer exámenes de Bachillerato.

INFORME N° 12:

JUANA MARIN ARGUELLO, de nacionalidad Nicaragüense, solicita se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el Art. 150 de la Ley de Carrera Docente y el Art. 71 y 74 de su Reglamento, para lo cual presentó Título de Maestro de Educación Primaria y Título de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato.

La Comisión recomienda reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Profesor de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato en Enseñanza Media.

STIAN ARVNES, de nacionalidad Noruega, solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en Noruega.

La Comisión Recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

JUAN MANUEL CORONAS BURGOS, costarricense, solicita se reconozcan sus estudios y títulos realizados en Honduras, de acuerdo con lo que establece el Art. 150 de la Ley de Carrera Docente y el Art. 71 y 74 de su Reglamento, para lo cual presenta Título de Bachiller en Educación Media y Título de Agrónomo.

La Comisión recomienda Reconocer al peticionario sus estudios y equiparar a un graduado de un Instituto de nivel Superior Parauniversitario (Diplomado) cuyo plan de estudios no sea menor de dos años para laborar en el campo de la Agricultura.

AUXILIADORA DEL SOCORRO ESPINOZA VALVERDE, Nicaraguense, solicita se reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el Art. 150 de la Ley de Carrera Docente y el Art. 71 y 74 de su Reglamento, para lo cual presenta Título de Bachiller en Educación Media y Título de Secretaria Ejecutiva.

La Comisión recomienda Reconocer a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Bachiller en Educación Media con un certificado de estudios en Secretariado (Ejecutivo) obtenido en un centro docente autorizado por el Estado.

SE ACUERDA:

Acoger y Aprobar lo resuelto por la Comisión de Leyes y Reglamentos según detalle de los Informes 10, 11 y 12.

A LAS 19:30 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN.